

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/087/2022

Ciudad de México a 03 de diciembre de 2022

CNDH reafirma disposición para trabajar junto a Organismos Públicos de DDHH en favor de los derechos de las personas con discapacidad

"Deseo que las Naciones Unidas lideren con el ejemplo y les invito a que se sumen a este avance decisivo para alcanzar las metas de la Estrategia para la Inclusión de la Discapacidad".

António Guterres. Secretario General de las Naciones Unidas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con motivo de la conmemoración del **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, reafirma su disposición y compromiso para trabajar de manera colaborativa con los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), en beneficio de la población con discapacidad, en el marco del **Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN)**.

Se deben sumar esfuerzos junto con las seis visitadurías que conforman esta CNDH para poner en el centro de las actividades a las personas con discapacidad y generar estrategias y líneas de acción acordes con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

El Mecanismo, está conformado por los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos, que cuentan con autonomía constitucional, y materializa su actuar a través de un convenio de colaboración, firmado en junio de 2016, con el que se creó el compromiso de colaborar para supervisar la aplicación de la Convención.

Con base en las observaciones emitidas en marzo de 2022 por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en octubre del presente año esta Comisión Nacional realizó reformas a su Reglamento Interno, modificando el artículo 21, el cual establece que la persona titular de la Presidencia de la CNDH ejercerá la presidencia del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Adicionalmente, se modificaron los artículos 61 bis y 61 ter estableciendo la estructura y funciones del Mecanismo.

Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la promoción, supervisión y protección de las personas con discapacidad y cumplir de manera eficaz e independiente con lo establecido en la CDPD, fomentando la participación de las personas con discapacidad, en particular de

las mujeres con discapacidad y las organizaciones que las representan, en la aplicación y seguimiento de la Convención.

En este sentido, se destaca la importancia de la información que las personas con discapacidad, las organizaciones sociales que les representan, así como especialistas independientes en el tema y academia, pueden brindar desde las barreras cotidianas que enfrentan, siendo clave esta información no solo para el conocimiento de la sociedad, sino para el impulso de políticas sociales en favor del reconocimiento de los derechos humanos establecidos en la Convención.

Corresponde a este Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional el diagnóstico, análisis y consulta a las personas con discapacidad sobre propuestas en la eliminación de barreras. El trabajo conjunto favorecerá el proceso en la prevención de la discriminación y la reparación del daño en aquellos casos donde se ha impedido la igualdad de oportunidades. Por ello, la CNDH refrenda su compromiso con ellas y ellos, y les invitamos a tener un acercamiento con este Organismo Nacional para sumar esfuerzos y realizar, de manera conjunta, acciones que beneficien a las personas con discapacidad, sus familias y las propias organizaciones que las representan.

Es urgente promover y supervisar las acciones del Estado mexicano mediante el fortalecimiento de un grupo de trabajo integrado por los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país y por las organizaciones de y para personas con discapacidad como un ejercicio de colaboración y consulta del que se derive la implementación de buenas prácticas nacionales para robustecer el pleno ejercicio y salvaguarda de todos los derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y no discriminación.

La CNDH reitera su compromiso de contribuir con la toma de conciencia de las personas servidoras públicas, miembros de instituciones privadas, sociales y académicas, respecto a las necesidades e importancia que revisten las acciones en colaboración. Para tal fin contamos con cursos, talleres y diplomados, la organización de mesas de diálogo, encuestas y la organización de grupos focales para la consulta en distintos derechos, así como el diseño, elaboración y publicación de diversos informes, guías, cartillas y estudios realizados en el marco del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional que pueden consultarse en la página oficial de esta Comisión. Estos materiales cuentan con la perspectiva de atención y la eliminación de barreras las cuales hacen patente la falta de sistemas de apoyo en materia de discapacidad, perspectiva de género y lenguaje incluyente.

En materia de Accesibilidad, el Informe Especial sobre este derecho señala los retos actuales. En seguimiento a este, la CNDH a través del Mecanismo organizó Mesas de Consulta Regional sobre Accesibilidad que se realizaron a nivel nacional, en colaboración con los distintos OPDH

del país, quienes invitaron a las personas con discapacidad de las entidades, las organizaciones que les representan, especialistas independientes y a la academia.

Respecto a las personas indígenas con discapacidad se elaboró el *Estudio sobre el marco de protección de los derechos de las personas indígenas con discapacidad en las comunidades Maya, Otomí y Tarahumara*, el cual se generó a partir de visitas in situ en dichas comunidades para la consulta a las personas con discapacidad.

En educación, se creó el Informe Especial sobre el derecho a la Educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en México, el cual contiene información de la educación básica regular y especial de nuestro país. Dicho documento se enriqueció con visitas a planteles educativos como Centros de Atención Múltiple (CAM), escuelas de educación regular con USAER, así como de educación media superior. Particularmente se incorporó información de los planteles que tienen integrados Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED). Este Informe Especial, como los anteriores, cuentan con la participación de estudiantes con discapacidad, información docente y de las familias que conforman esas comunidades educativas.

Con el objetivo de visibilizar a las Mujeres con Discapacidad, se les convocó, al igual que a las organizaciones que las representan, logrando una participación plena con información detallada. De esta consulta y la investigación documental oficial se elaboró el *Informe Especial sobre violencia, derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad en México*.

De igual forma, los Informes Anuales del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se encuentran disponibles en la página web de esta CNDH para su consulta. En ellos se da cuenta de las diversas acciones de promoción, protección y supervisión de la CDPD que realizan los OPDH del país.

Las personas con discapacidad han enfrentado una lucha constante para exigir que se les reconozcan sus derechos y dejar de ser un grupo en condición de vulnerabilidad históricamente discriminado e invisibilizado. Está ampliamente demostrado que, una vez eliminados los obstáculos a la integración de las personas discapacitadas, estas pueden participar activa y productivamente en la vida social y económica de sus comunidades.

El empoderamiento de todas las personas con discapacidad desde la diversidad interseccional en la que se encuentran es una tarea aún pendiente para el Estado mexicano. Por ello, tenemos que actuar para promover los derechos de las personas con discapacidad en todas partes del mundo y en todos los aspectos de la vida, adoptar un enfoque de toda la sociedad para garantizar la inclusión.

Como lo ha establecido, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, *“los cimientos de nuestra cooperación deben basarse en la consulta activa con las personas con discapacidad en toda su diversidad y en su plena inclusión en los procesos de toma de decisiones”*.

¡Defendemos al pueblo!